

EXP-UNC: 0050349/2014

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo No. 335/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Luciana Buffalo, designada por R.H.C.D. No. 335/2014, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, solicita se le abonen trece días del mes de Octubre de 2014, por haber prestado servicios en dicha cátedra a partir del 01 de Octubre;

La nota presentada por el Director del Dpto. de Geografía, en la que solicita se rectifique la citada resolución, para que donde dice "a partir del día de la fecha", diga: "a partir del 01 de Octubre de 2014";

Que a fs. 18 y 18va, el Área Profesorado y Concursos ha emitido informe al respecto, señalando: "Que, tal como se observa en las presentes actuaciones, la selección de antecedentes fue realizada el día 01/10/2014; siendo elevadas las actas correspondientes a Secretaría Académica, por nota de fecha 06/10/2014, firmada por el Director del Departamento de Geografía.

Que en la nota antes mencionada, no se observa que se solicite reconocimiento de servicios y que, no obstante ello, quiero señalar, todas las dependencias de esta Facultad han sido oportunamente comunicadas sobre la **plena aplicación** de la Ord. H.C.S. No. 05/95, incluido, claro, el Dpto. de Geografía.

Que al respecto, es claro el art. 1º de la citada norma: "*Todas las designaciones de agentes (Secretarios de Universidad y Facultad. Personal Docente y No Docente), deberán efectuarse con anterioridad a la fecha de iniciación de actividades. En ningún caso podrá ponerse en funciones al futuro agente, sin que se haya dictado previamente la pertinente resolución y sin que el agente haya cumplimentado la documentación correspondiente (ficha individual. declaración jurada de incompatibilidad y de cargas familiares. seguros, etc.). La fecha de alta será la del acta que a tal efecto se labre en cada caso y en la que se dejará constancia de la Resolución de designación y de la presentación de la documentación requerida, debiendo ser firmada por el agente y el Jefe de la Dependencia donde prestará los servicios. En todos los casos, los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta.*"

Que toma conocimiento la Secretaría Académica, elevando las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos, a fin de que se elabore resolución decanal, a fin de abonar, por vía de excepción, los días solicitados por la mencionada docente;

Lo dispuesto en la Resolución Decanal No. 866/2014 y Ord. H.C.S. No. 05/95;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios que hubiere prestado la **Licenciada Luciana BUFFALO**, legajo 40696, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía, del Departamento de Geografía, entre el 01 y 13 de Octubre de 2014 y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0050349/2014

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Departamento de Geografía, para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ord. H.C.S. No. 05/95 y gestione la selección de personal docente o de renovación de designación interina, con la suficiente antelación, de modo que la prestación de servicios se efectúe una vez firmada la resolución correspondiente.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 04 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1767
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES